

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de la Unidad frente a la Agresión"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,000 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXVI

Managua, Sábado 11 de Noviembre de 1982

No. 290

SUMARIO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	
Modificación al Acuerdo No. 19	Pág. 3005
Declaración de Utilidad Pública	3005
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	3006
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Declaratorias de Ausencias	3007
Marcas de Fábrica	3008
Renovaciones de Marcas	3009
SECCION JUDICIAL	
Remates	3010
Solicitud Reposición de Certificados	3011
Solicitud Reposición de Título	3011
Reposición de Acción	3011
Solicitud Guardador Ad-Litem	3011
Declaratorias de Herederos	3011
Citaciones de Procesados	3012

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Modificación al Acuerdo No. 49

Reg. 588

Acuerdo Ministerial No. 167

Miguel Ernesto Vijil Icaza
MINISTRO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Modificar el Acuerdo Ministerial No. 49 "Reglamento para la Administración de Viviendas", publicado en "La Gaceta", No. 131 del 16 de junio de 1981, cuyo Artículo cinco se leerá así:

"Arto. 5. Para ser adjudicatario de vivienda dentro de los proyectos desarrollados bajo la responsabilidad del MINVAH y sus entidades adcritas, serán considerados como elementos indispensables los siguientes:

- a) Presentar un cuadro familiar estable, preferentemente integrado por menores de edad;
- b) Capacidad económica que satisfaga el precio de la vivienda;

- c) No poseer otra vivienda;
- d) Ser de nacionalidad nicaragüense o extranjero que haya establecido su domicilio en el país y cuya integración activa al proceso de reconstrucción económica y social haga presumir en él la voluntad de radicarse permanentemente en Nicaragua."

Esta modificación será efectiva a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta". Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — **Miguel Ernesto Vijil Icaza**, Ministro.

Declaración de Utilidad Pública

Reg 589

Acuerdo Ministerial No. 169
EL MINISTRO DE VIVIENDA
Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

En uso de las facultades que le concede el Artículo No. 3 del Decreto No. 895, del 5 de diciembre de 1981, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 284 del 14 de diciembre de 1981.

Acuerda:

Primero: Declárase de utilidad pública por considerarse de interés social el desarrollo de asentamiento humano, ubicado al norte de esta ciudad, del cine Darío 1 cuadra al este, 1/2 cuadra al norte; para reubicar a 25 familias que actualmente son afectadas por el Proyecto Vía y Dupla Norte y, afectos a dicho programa, las siguientes parcelas:

- a) Lote de terreno ubicado del Cine Darío 1 c. al Este 1/2 c. al Norte, que se identifica con la Parcela Catastral No. 2952-3-04-025-19100, con un área de 246 mts.², comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Magali Castro y otra; María Cristina Valle, calle de por medio; Sur, Roberto Absalón Guadamuz Borge y otra; Este, Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua, 15 Ave. N. O. al medio; Oeste, Manuel Antonio Leiva; dicha finca se encuentra inscrita a nombre de Roberto Absalón Guadamuz Borge, la nuda propiedad y Enriqueta Guada-

- muz Guerrero, el usufructo, bajo el No 20494, Tomo 221, Folios 128/130, Asiento 3ro.;
- b) Lote de terreno ubicado del Cine Darfo 1 cuadra al Este, 1/2 cuadra al Norte, que se identifica con la Parcela Catastral No. 2952-3-04-025-19200, con un área de 427 mts.², comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Roberto Absalón Guadamuz y otra; Sur, Francisco Martínez Madriz y otros; Este, Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua, 15 Ave. N.O., al medio. Dicha finca se encuentra a nombre de Roberto Absalón Guadamuz Borge, la nuda propiedad y Enriqueta Guadamuz Guerrero, el usufructo, bajo el No. 20494, Tomo 221, Folios 128/130, Asiento 3ro.;
- c) Lote de terreno ubicado del Cine Darfo, 1 cuadra al Este, 1/2 cuadra al Norte, que se identifica con la Parcela Catastral No. 2952-3-04-025-19300, con un área de 446 mts.², comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Roberto Absalón Guadamuz y Otra; Sur, Cornelia Guerrero; Este, Ferrocarril del cífico de Nicaragua, 15 Ave. N. O., al al medio; Oeste, Manuel A. Leiva y Zoila V. de Guadamuz. Dicha finca se encuentra inscrita a nombre de Francisco, Lea Salvadora, Alicia y Ena Martínez Madriz, bajo el No. 14312, Tomo 187, Folios 237/8, Asiento 2do.;
- d) Lote de terreno ubicado del Cine Darfo, 1c. al Este, 1/2 cuadra al Norte, que se identifica con la Parcela Catastral No. 2952-3-04-025-19400 con un área de 210 mts.², comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Francisco Martínez Madriz y Otros; Sur, Blanca Baldizón y Otro; Este, Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua, 15 Ave. No. O., al medio; Oeste, Zoila Robleto de Guadamuz y Blanca Baldizón y Otros. Dicha finca se encuentra inscrita a nombre de Cornelia Guerrero de Guadamuz, bajo el No. 4133, Tomo 14, Folio 224, Asiento 1ro.;
- e) Lote de terreno ubicado del Cine Darfo, 1 cuadra al Este, 1/2 c. al Norte, que se identifica con la parcela catastral No. 2952-3-04-025-19500, con un área de 658 mts.², comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Cornelia Guerrero; Sur, Julio Blanco, Matilde Rodríguez; Este, Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua, 15 Ave. N. O., al medio; Oeste, Zoila Robleto vda. de Guadamuz. Dicha finca se encuentra inscrita a nombre de Blanca Baldizón de Sila y Rufino Antonio Sila, bajo el No. 267, Tomos 72/466/737, Folios 296/300/27 Asiento 3ro.

Todas inscritas en la Sección de Derechos Reales Libro de la Propiedad del Registro Público de Managua.

Segundo: Nómbrase Unidad Ejecutora para el caso de expropiación y todo lo relativo a la adquisición de los Derechos Reales y demás derechos afectos a la declaratoria de Utilidad Pública, El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MINVAH), ante quien dentro de un término de quince (15) días deberán comparecer las personas que consideren afectados sus derechos, con el objeto de llegar a un avenimiento.

Tercero: En caso de expropiación la indemnización se cubrirá de acuerdo a las disposiciones especiales establecidas en el Decreto, en su Artículo No. 6.

El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Miguel E. Vigil Icaza, Ministro.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 7784 — R/F 0324781 — C\$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 200, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Lester Aman Quintanilla Reyes, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Estadísticas Económicas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 28 de abril de 1982. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 7785 — R/F 0324778 — C\$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 22, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Bonifacio Francisco Morales Moreno, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **J. Solís P.** — El Secretario General, **Rosario Gutiérrez O.**"

Es conforme. Managua, 7 de septiembre de 1982. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Declaratorias de Ausencias

Acuerdo Número Ciento Doce

MINISTERIO DE JUSTICIA

El Ministerio de Justicia en uso de las facultades conferidas por el Decreto No. 760, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 162 del 22 de Julio de mil novecientos ochenta y uno, por cuanto:

- 1) El Artículo tercero del mencionado Decreto faculta a este Ministerio para emitir la declaración de abandono de los bienes de aquellas personas que permanezcan o hayan permanecido ausentes del país por más de seis meses consecutivos.
- 2) Que en el presente caso se constató que la Señora **Lidia María Ortiz de Cardenal**, tiene más de seis meses consecutivos de estar fuera del país.

Por tanto, de conformidad con el Artículo 1º del Decreto No. 760 ya mencionado,

Acuerda:

Se declara que todos los bienes, derechos y acciones propiedad de la Señora **Lidia María Ortiz de Cardenal**, han sido objeto de abandono en virtud de haberse comprobado su ausencia del país por más de seis meses consecutivos, los que serán asignados a los organismos estatales correspondientes. — Publíquese el presente acuerdo en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — **Carlos Argüello G.**, Ministro de Justicia.

Acuerdo Número Ciento Trece

MINISTERIO DE JUSTICIA

El Ministerio de Justicia en uso de las fa-

cultades conferidas por el Decreto No. 760, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 162 del 22 de Julio de mil novecientos ochenta y uno, por cuanto:

- 1) El Artículo tercero del mencionado Decreto faculta a este Ministerio para emitir la declaración de abandono de los bienes de aquellas personas que permanezcan o hayan permanecido ausentes del país por más de seis meses consecutivos.
- 2) Que en el presente caso se constató que el Señor **Emilio José Cardenal Tellería**, tiene más de seis meses consecutivos de estar fuera del país.

Por lo tanto, de conformidad con el Artículo 1º del Decreto No. 760, ya mencionado,

Acuerda:

Se declara que todos los bienes, derechos y acciones propiedad del Señor **Emilio José Cardenal Tellería**, han sido objeto de abandono en virtud de haberse comprobado su ausencia del país por más de seis meses consecutivos, los que serán asignados a los organismos estatales correspondientes. — Publíquese el presente acuerdo en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — **Carlos Argüello G.**, Ministro de Justicia.

Acuerdo Número Ciento Catorce

MINISTERIO DE JUSTICIA

El Ministerio de Justicia en uso de las facultades conferidas por el Decreto No. 760, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 162 del 22 de Julio de mil novecientos ochenta y uno, por cuanto:

- 1) El Artículo tercero del mencionado Decreto faculta a este Ministerio para emitir la declaración de abandono de los bienes de aquellas personas que permanezcan o hayan permanecido ausentes del país por más de seis meses consecutivos.
- 2) Que en el presente caso se constató que la Señora **Consuelo Pinell Midense de Coolen**, tiene más de seis meses consecutivos de estar fuera del país.

Por tanto, de conformidad con el Artículo 1º del Decreto No. 760 ya mencionado,

Acuerda:

Se declara que todos los bienes, derechos y acciones propiedad de la Señora **Consuelo Pinell Midense de Coolen**, han sido objeto de abandono en virtud de haberse comprobado su ausencia del país por más de seis meses consecutivos, los que serán asignados a los organismos estatales correspondientes. — Publíquese el presente acuerdo en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — **Carlos Argüello G.**, Ministro de Justicia.

Acuerdo Número Ciento Quince

MINISTERIO DE JUSTICIA

El Ministerio de Justicia en uso de las facultades conferidas por el Decreto No. 760, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 162 del 22 de Julio de mil novecientos ochenta y uno, por cuanto:

- 1) El Artículo tercero del mencionado Decreto faculta a este Ministerio para emitir la declaración de abandono de los bienes de aquellas personas que permanezcan o hayan permanecido ausentes del país por más de seis meses consecutivos.
- 2) Que en el presente caso se procedió a investigar si el Señor **Ramiro Sugrañez Hernández**, se encontraba en tal situación para lo cual se dirigió oficio a la Dirección de Migración y Extranjería.
- 3) Que de la Certificación extendida por la Oficina de Migración y Extranjería remitida a este Ministerio, se establece la ausencia por más de seis meses consecutivos de el Señor **Ramiro Sugrañez Hernández**, de generales desconocidas.

Por tanto, de conformidad con el Artículo 1º del Decreto No. 760 ya mencionado,

Acuerda:

Se declara que todos los bienes, derechos y acciones propiedad del Señor **Ramiro Sugrañez Hernández**, han sido objeto de abandono en virtud de haberse comprobado su ausencia del país por más de seis meses consecutivos, los que serán asignados a los organismos estatales correspondientes. — Publíquese el presente acuerdo en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — **Carlos Argüello G.**, Ministro de Justicia.

Acuerdo Número Ciento Dieciséis

MINISTERIO DE JUSTICIA

El Ministerio de Justicia en uso de las facultades conferidas por el Decreto No. 760 emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 162 del 22 de Julio de mil novecientos ochenta y uno, por cuanto:

- 1) El Artículo tercero del mencionado Decreto faculta a este Ministerio para emitir la declaración de abandono de los bienes de aquellas personas que permanezcan o hayan permanecido ausentes del país por más de seis meses consecutivos.
- 2) Que en el presente caso se procedió a investigar si la Señora **Thelma Eleuteria**

Lanzas Fuentes de Sugrañez, se encontraba en tal situación para lo cual se dirigió oficio a la Dirección de Migración y Extranjería.

- 3) Que de la Certificación extendida por la Oficina de Migración y Extranjería remitida a este Ministerio, se establece la ausencia por más de seis meses consecutivos de la Señora **Thelma Eleuteria Lanzas Fuentes de Sugrañez**, de generales desconocidas.

Por tanto, de conformidad con el Artículo 1º del Decreto No. 760 ya mencionado,

Acuerda:

Se declara que todos los bienes, derechos y acciones propiedad de la Señora **Thelma Eleuteria Lanzas Fuentes de Sugrañez**, han sido objeto de abandono en virtud de haberse comprobado su ausencia del país por más de seis meses consecutivos, los que serán asignados a los organismos estatales correspondientes. — Publíquese el presente acuerdo en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — **Carlos Argüello G.**, Ministro de Justicia.

Marcas de Fábrica

No. 7647 — R/F 0314812 — Valor ₡ 75.00
Luis López A., apoderado G. D. Searle & Co, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:
"DOSURA"

Clase 5

Presentada: 4 Noviembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7648 — R/F 0314810 — Valor ₡ 75.00
Luis López A., apoderado G. D. Searle & Co, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:
"IGUAL"

Clase 5

Presentada: 4 Noviembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7649 — R/F 0314809 — Valor ₡ 75.00
Luis López A., apoderado G. D. Searle & Co, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:
"NUTRASWEET"

Clase 5

Presentada: 4 Noviembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7650 — R/F 0314811 — Valor ₡ 75.00
Luis López A., apoderado G. D. Searle & Co, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:
"EQUAL"

Clase 5

Presentada: 4 Noviembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7651 — R/F 0314813 — Valor ₡ 75.00
Luis López A., apoderado G. D. Searle & Co,
Estadounidense, solicita registro marca fábrica:
"DULZURA"

Clase 5

Presentada: 4 Noviembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 7652 — R/F 0314808 — Valor ₡ 75.00
Luis López A., apoderado G. D. Searle & Co,
Estadounidense, solicita registro marca fábrica:
"CANDEREL"

Clase 5

Presentada: 4 Noviembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 7661 — R/F 0314830 — Valor ₡ 75.00
Orestes Romero R, apoderado Industria Farma-
ceutica S. A., Guatemalteca, solicita registro mar-
ca fábrica:

"CORIZOL-C"

Clase 5

Presentada: 26 Octubre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 7704 — R/F 0315958 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Rhone-Poulenc
Agrochimie, francesa, solicita registro marca fá-
brica:

"FOLEX"

Clase 5

Presentada: 25 Octubre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 7709 — R/F 0315960 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Pfizer Inc, Esta-
dounidense, solicita registro marca fábrica:

"CARDOVAR"

Clase 5

Presentada: 10 Noviembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 7706 — R/F 0315962 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Pfizer Inc, Esta-
dounidense, solicita registro marca fábrica:

"PROCARDIA"

Clase 5

Presentada: 10 Noviembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 7707 — R/F 0315961 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Pfizer Inc, Esta-
dounidense, solicita registro marca fábrica:

"VISINA A. C."

Clase 5

Presentada: 10 Noviembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 7727 — R/F 0315992 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Reckitt & Colman

(Overseas) Ltd, Inglesa, solicita registro marca
fábrica:

"KARPEX FRESH"

Clase 3

Presentada: 11 Noviembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 7705 — R/F 0315963 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado American Home
Products Corporation, Estadounidense, solicita res-
gistro marca fábrica:

"REBATEN"

Clase 5

Presentada: 10 Noviembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 7710 — R/F 0315959 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Ici Americas Inc.
Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"DARCO"

Clase 1

Presentada: 25 Octubre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 7711 — R/F 0315982 — Valor ₡ 75.00
Cristobál Baca Díaz, Nicaragüense, personal-
mente solicita registro marca fábrica:

"CHOCOBANANO"

Clase 30

Presentada: 30 Mayo 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
Junio 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 7716 — R/F 0315976 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Imperial Chemi-
cal Industries Plc, Inglesa, solicita registro mar-
ca fábrica:

"DRAGON"

Clase 5

Presentada: 25 Octubre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 7717 — R/F 0315975 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Unilever Plc, In-
glesa, solicita registro marca fábrica:

"AIM"

Clase 5

Presentada: 25 Octubre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 7653 — R/F 0313282 — Valor ₡ 75.00
Yamilet de Malespín, Apoderado Fernando A de
Terry, S. A. Española, solicita renovación marca
fábrica:

"MALLA BLANCA"

No. 12,155

Clase 33

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20
Noviembre, 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 7654 — R/F 0313283 — Valor ₡ 75.00
Yamilet de Malespín, Apoderado Fernando A de

Terry, S. A. Española, solicita renovación marca fábrica:

"MALLA DORADA" No. 12,154
Clase 33

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20
Noviembre, 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7655 — R/F 0313284 — Valor C\$ 75.00

Dra. Yamilet de Malespín, Apoderada Sony Ka-
bushiki Kaisha (negociando también como Sony
Corporation), Japonesa, solicita renovación marca
fábrica:

"SONY" No. 26,516
Clase (15)

Registro Propiedad Industrial — Managua,
Noviembre 20 1982. — Alberto Peter h., Regis-
trador.
3 2

Reg. No. 7656 — R/F 0313285 — Valor C\$ 75.00

Dra. Yamilet de Malespín, Apoderada Sony Ka-
bushiki Kaisha (negociando también como Sony
Corporation), Japonesa, solicita renovación marca
fábrica:

"SONY" No. 26,515
Clase (29)

Registro Propiedad Industrial — Managua,
Noviembre 20 1982. — Alberto Peter h., Regis-
trador.
3 2

Reg. No. 7712 — R/F 0315980 — Valor C\$ 75.00

Franklin Caldera, Apoderado The Lincoln Elec-
tric Company, Estadounidense, solicita renova-
ción marca fábrica:

"LINCOLN" No. 7,159-B
Clase 7

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31
Agosto, 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7713 — R/F 0315979 — Valor C\$ 75.00

Franklin Caldera, Apoderado The Lincoln Elec-
tric Company, Estadounidense, solicita renova-
ción marca fábrica:

"LINCOLN" No. 7,159-C
Clase 9

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31
Agosto, 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7714 — R/F 0315978 — Valor C\$ 75.00

"A/S Dumex Ltd", Danesa, apoderado Dr. Fran-
klin Caldera Pallais, solicita renovación marca fá-
brica:

"MALAREX" No. 19,868
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva, Secretario.
3 2

Reg. No. 7715 — R/F 0315977 — Valor C\$ 75.00

"McGraw-Edison Company", Estadounidense,
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais,
solicita renovación marca fábrica:

"EDISON" No. 3,394
Clase (9)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29
Octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador.
3 2

Reg. No. 7726 — R/F 0315993 — Valor C\$ 75.00

Julián Bendaña, apoderado Atlas Eléctrica So-
ciedad Anónima, costarricense, solicita renova-
ción marca fábrica:

"A T L A S" No. 365 R.P.I.
Clase 11.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
Noviembre, 1982. — Alberto Peter h., Registra-
dor.
3 2

Reg. No. 7728 — R/F 0315991 — Valor C\$ 75.00

Dr. Julián Bendaña, Gestor Oficioso Berlex La-
boratories, Inc., estadounidense, solicita renova-
ción marca fábrica:

"SUS—PHRINE" No. 26,069
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
Noviembre, 1982. — Alberto Peter h., Registra-
dor.
3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 7775 — R/F 0324761 — Valor C\$ 300.00

4 P.M., 17 Enero 1983, local este Juzgado subas-
tárase finca urbana esta ciudad Residencial El
Dorado, lote No. 256, dentro siguientes linderos:
Norte, lote No. 257; Sur, lote No. 255; Este, lote
No. 268; Oeste, Calle del Mercurio. Area: 402.4
varas cuadradas. Inscrita bajo número 76,248,
Tomo 1,307, Folios 60/62, Asiento 1o. Sección Hi-
potecas Libro Propiedades del Registro Público
Depto. Managua.

Base Subasta: C\$ 204,958.81, más intereses y
costas de ejecución.

Posturas: Riguroso contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S.
A., a Ayax Baltodano de Abrego.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito, Ma-
nagua, veinticuatro Noviembre 1982 — Luz Mari-
na Vásquez Mejía, Juez.
3 2

Reg. No. 7774 — R/F 0324762 — Valor C\$ 300.00

5 P.M., 17 Enero 1983, local este Juzgado subas-
tárase finca urbana, ubicada esta ciudad lugar co-
nocida como Finca "El Arenal", de 1,374.95 va-
ras cuadradas y dentro siguientes linderos: Nor-
te, María Lacayo de Cuadra; Sur, Miriam Peña
de Talavera; Este, Paseo Luis Somoza; Oeste,
María Lacayo de Cuadra. Inscrita bajo número
72,093, Tomo 1,223, Folio 50, Asiento 1o., Sección
Hipotecas, Libro Propiedades, Registro Público
de Managua.

Base subasta: C\$ 84,748.08, más intereses y
costas de ejecución.

Posturas: Riguroso contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S.
A., a Socorro Asencio de Prado.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Ma-
nagua, veinticuatro de noviembre de mil novecien-
tos ochenta y dos. — Luz Marina Vásquez Mejía,
Juez.
3 2

Reg. No. 7773 — R/F 0324763 — Valor C\$ 300.00

4 P. M., 18 Enero 1983, subastárase local este
Juzgado finca urbana esta ciudad, Reparto "El
Porvenir", identificado como lote No. K-1-85 den-
tro siguientes linderos: Norte, lote K-1-87; Sur,
lote K-1-83; Este, 38 Ave. N. E.; Oeste, lote K-1-86.
Inscrito bajo número 75,874, Tomo 1,301, Folios
195/6 Ast. 1o. Sección Hipotecas, Registro Públi-
co, Departamento de Managua.

Base subasta: C\$ 122,757.99, más intereses y
costas de ejecución.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S.
A., a Augusto César Argüello Rugama.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de
Managua, veinticuatro de Noviembre de mil nove-
cientos ochenta y dos. — Luz Marina Vásquez
Mejía, Juez.
3 2

Reg. No. 7772 — RúF 0324764 — Valor C\$ 225.00
5 P. M., 18 Enero 1983, local este Juzgado, subastárase finca urbana esta ciudad, Reparto Linda Vista Norte, lote No. 63 con área 417.67 varas cuadradas dentro siguientes linderos: Norte, Calle No. 3; Sur, lote No. 56; Este, lote 62; Oeste, lote 64. Inscrita bajo No. 72,535, Tomo 1,232, Folio 175, Ast. 1o., Sección Hipotecas, Registro Público este Departamento

Base subasta: C\$ 181,779.50, más intereses y costas ejecución.

Posturas: Riguroso contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Rafaela Quezada Pallais.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, veinticuatro Noviembre 1982. — Luz Marina Mejía, Juez.

3 2

Reg. No. 7771 — R/F 0324765 — Valor C\$ 300.00
4 P. M., 19 Enero 1983, subastárase local este Juzgado, finca urbana esta ciudad "Villa El Porvenir", identificado como lote No. K-3-42 dentro siguientes linderos: Norte, lote K-3-44/; Sur, lote K-3-40; Este, lote K-3-41; Oeste, Pasaje No. 37. Area: 162 metros cuadrados. Inscrito bajo No. 76,586, Tomo 1,315, Folios 25/6, Ast. 1o., Sección Hipoteca, Registro Público este Departamento.

Base subasta: C\$ 122,449.14 más intereses y costas.

Posturas: Riguroso contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Juan Diego Orozco Urbina.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez.

3 2

Reg. No. 7770 — R/F 0324766 — Valor C\$ 300.00
5 P. M., 19 Enero 1983, en el local de este Juzgado, subastárase finca urbana, Reparto Posada del Sol ciudad León identificada como lote No. G-100 con área de 260.63 varas cuadradas y dentro siguientes linderos: Norte, Andrés Pedro de Alvarado; Sur, lote G-131; Este, lote G-99; Oeste, lote G-101. Inscrita bajo No. 35,601, Tomo 598, Folios 190-193, Asiento 1o., Sección Hipotecas, Registro Público de León.

Base subasta: C\$ 77,125.78 más intereses y costas de ejecución.

Posturas: Riguroso contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Ileana Hernández de Gutiérrez.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito, Managua, veinticinco de Noviembre de 1982. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez.

3 2

Solicitud Reposición de Certificados

Reg. No. 7565 — R/F 0313252 — Valor C\$ 225.00

Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., (BIN).

AVISA

Que los Certificados de Depósitos abajo detallados, han sido reportados como extraviados, solicitándose de parte interesada su cancelación y siguiente reposición, los cuales corresponden al siguiente detalle:

Número:	Monto:	Fecha Emisión:
81-	C\$10.000.00	Abril 1/1981
2201-	C\$56.000.00	Jun/9/82
CCA-03-00336	C\$10.000.00	Mar/21/80
CCA-03-0337	C\$100.000.00	Feb/24/80

CCA-00338 C\$30.000.00 Feb/29/80
CCA-03-03388 C\$30.000.00 Sep/19/81

Luis Angel Montenegro Director Ejecutivo Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A. (BIN).

Managua, 11 de Nov. de 1982. 3 3

Solicitud Reposición de Título

Reg. No. 7588 — R/F 0313270 — Valor C\$ 225.00

Banco Nicaraguense

Se informa a solicitud de parte interesada, que el Título emitido por el Banco Nicaraguense, correspondiente a la siguiente descripción se ha extraviado:

Número	Importe	Plazo	Tasa	Vencimiento
31-366	C\$10,000.00	5 años	16.00%	Junio 26-86
730-8	C\$ 1,000.00	2 años	8.00%	Feb. 21-79

Por lo que les ruego tomar nota de que su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el Título original objeto de la presente.

Departamento Captación de Recursos, Carlos Chamorro M, Responsable. 3 3

Reposición de Acción

Reg. No. 7581 — R/F 0286733 — Valor C\$ 225.00

Juzgado Civil Distrito León veinte septiembre mil novecientos ochentidós. repongase acción nominativa sustraída de Rubén Rivera Rivera, Orlando Ortega Sandoval, Adquirida de ANSCA en Certificado Número 200, emisión A Acciones Número 20 importe C\$ 2.000.00, emitida 31 Julio 1965.

Publíquese Decreto Reposición en Diario Oficial Gaceta por 3 veces intervalo siete días entre cada publicación. — Notifíquese Decreto a obligados para que les pare perjuicio. — Copíese Notifíquese. — GL. Xio. P. D. Valladares, S.M. Nuñez M. Srio.

Dado Juzgado Civil Distrito León, treinta octubre mil novecientos ochentidós. — Marina Pérez Aguilar, Sria. 3 3

Solicitud Guardador Ad-Litem

Reg. No. 7805 — R/F 0230665 — C\$ 150.00

Doctor Oscar Guerrero Mora, apoderado general Judicial del Banco de América, solicita nombramiento Guardador Ad-Litem a Cándida Rivas viuda de Mora. Se le cita para que dentro de veinte días concurra personalmente o por medio de apoderado a hacer uso de sus derechos en el juicio que se tramita contra ella.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Boaco, veintidós Noviembre mil novecientos ochentidós. — P. P. Barberena R. — J. Guzmán G., Srio.

3 1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 7802 — R/F 0209356 — C\$ 75.00

Paula Juliana Rivas Orozco de Leyva, mayor de edad, viuda, domicilio San Ramón, solicita sin perjuicio porción conyugal se declare heredera de todos los bienes, dere-

chos y acciones que al morir dejó su esposo Lorenzo Leyva Figueroa.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Primero de Distrito del Crimen y de lo Civil por la Ley. Matagalpa, catorce de octubre de mil novecientos ochentidós. — F. Gutiérrez M. — Reina Velásquez Pineda, Sria.

1

Reg. No. 7803 — R/F 0109496 — ₡ 50.00

José Eduardo González Centeno, solicita decláresele heredero universal bienes, derechos, acciones, sucesión intestada su extinto padre Máximo González Hernández, unión hermano Santiago Centeno González, sin perjuicio porción conyugal Señora Tomasa Centeno viuda de González.

Bienes: Partes indivisas tres fincas rústicas, jurisdicción Telpaneca.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, trece noviembre mil novecientos ochenta y dos. — Reyna de Cano, Secretaria.

1

Reg. No. 7804 — R/F 0109495 — ₡ 50.00

Hilario García Martínez, solicita decláresele heredero universal bienes, derechos, acciones, unión sus hermanos Félix, María Eugenia García Martínez, sin perjuicio cuarta conyugal, Señora María Bernabé Martínez viuda de García, relacionado sucesión intestada su padre, Toribio García Talavera.

Bienes: Partes indivisas tres fincas rústicas jurisdicción Telpaneca.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, noviembre trece, mil novecientos ochentidós. — Reyna de Cano, Secretaria.

1

Reg. No. 7807 — R/F 0109638 — ₡ 50.00

Jesús Edmundo Barrantes Pinell, pide declaratoria de herederos, bienes, derechos, acciones dejados por su madre: Alejandrina Rosa ó Rosa Alejandrina Pinell Padilla, en unión su hermano: Luis Alfonso Barrantes Pinell.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, dieciocho noviembre mil novecientos ochentidós. — Reyna H. de Cano, Sria.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 213

Por primera vez, cito y emplazo a los procesados Gilberto Ramírez y José Ramón Morazán Caldera, de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de Asalto Frustrado, en la persona de Alberto Gutiérrez Blandón, de generales consignadas en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor al procesado José Ramón Morazán Caldera, de oficio si no se presenta.

Se recuerda a las Autoridades Civiles y Militares la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentra.

Dado Juzgado Primero del Distrito del Crimen. Matagalpa, veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — F. Gutiérrez M. — Nati J. Pineda, Sria. — Doctor Félix Gutiérrez Mendiola, Juez Primero del Distrito del Crimen de Matagalpa.

1

Reg. 214

Por primera vez cito y emplazo a Santos Pérez López, mayor de edad, soltero, agricultor y con domicilio en Totogalpa, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el Delito de Abigeato, cometido en la persona de Nieves Matute, quien es mayor de edad, casado, agricultor y con domicilio en Palacagüina, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Vicente Navarrete Navas, Juez Unico de Distrito de Somoto.

1

Reg. 215

Por segunda y última vez cítase y emplázase al procesado David Corrales Aguilar, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado Unico de Distrito de ciudad Rama, a defenderse en la causa Criminal que se instituye en su contra por los delitos de Asesinato y Asalto Doloso cometido en contra de Pedro Marín Ojeda, bajo los apercibimientos que de conformidad al Arto. 9 del Decreto 1130, Ley de reforma Procesal penal, y sin someter la causa a Jurado, se den los últimos traslados para alegar de nulidades y de bien probado y dictar la sentencia Condenatoria a como corresponde y todo surtirá los mismo efectos como si estuviese presente.

Se les recuerda a las autoridades Civiles y Militares la obligación que tienen de capturar o dar aviso de su paradero y a los movimientos de Masas y ciudadanía en general la de denunciar el lugar adonde se oculta.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de ciudad Rama, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Herman Strauss Miranda, Juez Unico de Distrito de ciudad Rama. — Esperanza Rodríguez, Sria.

1